

## **La educación común durante el cantonismo. Una lectura desde los manuales adoptados para las escuelas sanjuaninas<sup>1\*</sup>**

### **Common Education During the Cantonist Period: An Analysis of the Textbooks Adopted in San Juan's Schools**

HERNÁN FERNÁNDEZ

**CONICET-Instituto de Filosofía-  
Universidad Nacional de San Juan**

hernan.fernan86@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-7381-1443>

<https://doi.org/10.46553/THAA.33.1.2025.p27-47>

#### RESUMEN

En San Juan, los mandatos de Federico y Aldo Cantoni avanzaron en diversos asuntos no atendidos por las gobernaciones anteriores. La educación común no quedó exenta de esas transformaciones; precisamente, el presente trabajo procura ofrecer una introducción a parte de las disímiles acciones efectuadas en dicha área. Al respecto pueden destacarse la reestructuración del magisterio mediante cesantías/traslados de docentes o la revisión de los permisos para instalar escuelas Laínez. A raíz de las mentadas medidas, nuestro artículo específicamente indaga los manuales aprobados para ser utilizados en las aulas sanjuaninas. La clave de lectura propuesta apunta a explorar si los textos seleccionados por las autoridades reparaban en las particularidades locales o, al contrario, el señalado interés por desarrollar originales experiencias desde el cantonismo no trascendió en este aspecto y, al igual que las gestiones precedentes, siguieron contenidos en gran proporción ajenos a la provincia.

#### PALABRAS CLAVES

San Juan - Cantoni - educación común - libros escolares

#### ABSTRACT

In San Juan, the mandates of Federico and Aldo Cantoni advanced on various issues not addressed by the previous governorships. Common education was not exempt from these transformations; Precisely, this work seeks to offer an introduction to some

---

<sup>1\*</sup> Fecha de recepción del artículo: 23/10/2024. Fecha de aceptación: 06/04/2025.

of the dissimilar actions carried out in said area. In this regard, the restructuring of the teaching profession through layoffs/transfers of teachers or the review of permits to install Laínez schools can be highlighted. As a result of the aforementioned measures, our article specifically investigates the School textbooks approved to be used in San Juan classrooms. The proposed reading key aims to explore whether the texts selected by the authorities took into account local particularities or, on the contrary, the noted interest in developing original experiences from cantonism did not transcend this aspect and, like previous efforts, continued contents largely foreign to the province.

#### KEYWORDS:

San Juan - Cantoni - Common education - School textbooks

#### INTRODUCCIÓN

Nuestro trabajo parte la particularidad representada por los Cantoni en cuanto a partido político, el cual en la década de 1920 –y los primeros años de la de 1930– enfrentó a las autoridades nacionales –en especial a la facción radical yrigoyenista– y a nivel provincia encontró rivalidad principalmente en sectores “conservadores”, donde destacaban los bodegueros. En ese clima, el bloquismo configuró instancias de su discurso apelando a exhibir un quiebre de época mediante el inicio de políticas tendientes a romper con las tradicionales gestiones que los antecedieron en el poder ejecutivo de San Juan.

De ese modo, en lo referido al manejo de la vinculación con las autoridades nacionales, los Cantoni aludían a la continua defensa de la autonomía para resguardar, como nadie lo había hecho previamente, la soberanía provincial. En relación a ello, ante los reclamos presentados al Ministro del Interior por industriales y comerciantes sanjuaninos, Federico protegió la gestión mediante un memorial donde, según palabras del líder bloquista, “defendí [...] la autonomía de la provincia”<sup>2</sup>. En la cruzada dirigida por Federico y Aldo, la educación común sirvió de emblema. La correcta administración de las escuelas significaba también la reafirmación de la autarquía hacia dentro y fuera de San Juan.

---

<sup>2</sup> *Mensaje del Excmo. Sr. Gobernador de San Juan Dr. Federico Cantoni* (San Juan: Talleres Gráficos del Gobierno, 1924), 8. Posteriormente, en el mensaje de apertura de sesiones de la legislatura provincial, sostenía Aldo “la autonomía no debe interpretarse tan solo como libertad política para que las provincias se den el gobierno que deseen, sino como expresión de capacidad para resolver todos sus problemas, sin excepción”. *Mensaje del Gobernador de la provincia Dr. Aldo Cantoni* (San Juan: 1927), 18.

Precisamente, el presente artículo procura indagar la apuntada faceta de las administraciones cantonistas tomando como entrada las políticas aplicadas en la educación común. Siguiendo con su postura, en lo relativo a cuestiones educativas, continuamente los Cantoni pretendieron mostrar innovación en la provincia. Por citar un ejemplo, en materia de recursos económicos, en el gobierno de Aldo se expresaba orgullosamente que “La Instrucción Pública, posiblemente por primera vez en San Juan después de 1862, tenía en el presupuesto general de la provincia la importancia que merecía”<sup>3</sup>. La educación adquiría estratégica centralidad para los postulados del bloquismo.

Partiendo de dicha situación, nos interesa problematizar la argumentación de los Cantoni explorando algunas medidas dirigidas a reorganizar las escuelas locales. A su vez, nuestro interés particular atiende los materiales de lectura adoptados para las aulas de la provincia. Desde el impulso dado en la capital de la república a la edición de manuales mediante la sanción de la Ley N° 1420, los gobiernos del mentado territorio cuyano optaron por adquirir material proveniente de Buenos Aires. En consecuencia, según entendemos, la búsqueda por dotar de localismo frente a los poderes nacionales, y de quebrar las tradicionales actitudes de las gestiones educativas, podría profundizar en la inédita dirección si desde el bloquismo decidían apostar por fomentar la configuración libros escolares pensados para las y los lectores sanjuaninos.

En la década de 1920 existían cuantiosos y variados libros preparados para las escuelas de fines del siglo XIX, a los que se sumaba una nueva camada acorde a los tiempos transcurridos a partir de la Ley Sáenz Peña. Asimismo, San Juan contaba con incentivos legales para avanzar en la publicación de manuales para las aulas de la provincia. Según establecía la Ley de Educación Común local (1887) el Consejo General estaba a cargo de “determinar las materias de estudio, los textos de lectura, etc.”, para ello “tendrá en cuenta las necesidades peculiares de cada localidad con respecto a sus condiciones económicas e industriales, y la necesidad esencial de formar el carácter de los hombres por la enseñanza de la moral y de las instituciones republicanas”<sup>4</sup>. Es decir, la normativa deja entrever la necesidad de crear contenidos

---

<sup>3</sup> José Barreiro, *La provincia de San Juan. Su transformación política y social (1923-1928)* (San Juan: 1928), 103. Continuando con la argumentación, para el cantonismo la falta de presupuesto educativo llevó a perder autarquía en el espacio de la instrucción pública: “si la provincia por incapacidad de sus núcleos gobernantes no alcanzaba a atender las obligaciones de la instrucción pública, siempre existía la seguridad de que la Nación, patrióticamente, se encargaría de ello, aunque así se menoscabara el concepto de su autonomía”. Barreiro, *La provincia...*, 91-92.

<sup>4</sup> *Ley de Educación Común de la Provincia de San Juan* (San Juan: Talleres Gráficos del Gobierno,

acordes a la realidad sanjuanina.

Los Cantoni mostraron plena conciencia en lo respectivo a difusión de la palabra, en momentos donde la modernización de los mecanismos estaba “fuertemente enlazadas con los adelantos tecnológicos”<sup>5</sup>. En relación a esto, no es casualidad que el bloquismo, desde el inicio de sus campañas, buscara respaldo a la gestión mediante el periódico “La Reforma”. Más de avanzada resultó la utilización del cinematógrafo para propagar el ideario del partido<sup>6</sup> e, incluso, en el ámbito escolar como sustento pedagógico<sup>7</sup>. Además, dentro de la educación pública, Federico y Aldo procuraron modernizar al impulsar escuelas y un perfil educativo con mayor carácter práctico<sup>8</sup>.

Prosiguiendo con lo indicado, donde es posible advertir distintas acciones de los Cantoni en atención a los nuevos tiempos en curso, nos preguntamos por los libros adoptados para ser leídos en las escuelas públicas de San Juan. Si se trataba de disputar la esfera pública para dar la batalla contra las políticas tradicionales, los manuales podían jugar estratégica función pues “tenían pocos competidores que le disputaran su poder para construir imaginarios colectivos. Además, sus destinatarios no fueron solamente niños que acudían a las escuelas, sino también ‘un sujeto lector ampliado’ constituido por sus familias”<sup>9</sup>. En consecuencia, nuestra incógnita inicial requiere explorar de qué modo el cantonismo trató el tema de las ediciones de textos escolares.

En su conjunto, la intención central del artículo reside en ofrecer innovadas entradas para pensar la política educativa del bloquismo<sup>10</sup>. Iniciaremos por las

1920), 5.

<sup>5</sup> Pablo Pineau, “¿Para qué enseñar a leer? Cultura política y prácticas escolares de lectura en el periodo de entreguerras”, en *Historia de la lectura en la Argentina*, coordinado por Héctor Cucuzza y Roberta Spregelburd (Buenos Aires: Calderón, 2012), 300.

<sup>6</sup> Según manifiesta Celso Rodríguez, en las iniciales campañas los bloquistas “Presentaron como novedad el entretenimiento popular como parte de la campaña electoral, alternando películas con los discursos políticos”. Celso Rodríguez, *Lencinas y Cantoni. El populismo cuyano en tiempos de Yrigoyen* (Buenos Aires: Belgrano, 1979), 222.

<sup>7</sup> Durante la gobernación de Aldo Cantoni el Consejo General aceptaba destinar gastos para “la exhibición de películas de carácter didáctico”. “Actas del Consejo General de Educación”, 23-06-1928, Archivo General de la Provincia (A.G.P.), Dirección General de Escuelas, Libro 217, f. 321.

<sup>8</sup> Según señala Pineau, en el periodo de entreguerras “La asociación entre escolarización y progreso futuro seguía en pie, pero la matriz escolar original se erosionaba. Diversas críticas la acusaban de tradicionalista, verbalista, memorísticas, amoral [...] incapaz de formar la fuerza de trabajo necesaria, de producir una escisión terrible entre el trabajo intelectual y el manual”. Pablo Pineau, “¿Para qué enseñar a leer?...”, 301-302. Incluso, como podrá verse en otros trabajos del dossier, precisamente, parte de la política del cantonismo buscó cambiar el perfil “enciclopedista” otorgado a la educación común sanjuanina por uno donde primara la formación para el trabajo agrícola.

<sup>9</sup> Héctor Cucuzza, *Yo argentino. La construcción de la Nación en los libros escolares (1873-1930)* (Buenos Aires: Miño y Dávalos, 2007), 11.

<sup>10</sup> Si bien existen sólidos y diversos trabajos sobre las gobernaciones de los Cantoni, particularmente el estudio de Luis Garcés, en ninguno se avanzó sobre los materiales de lectura seleccionados para las escuelas.

variaciones respecto a los predecesores en cuanto a cuestiones internas y externas a San Juan, particularizando en el manejo del magisterio y las escuelas Laínez respectivamente. En segunda instancia nos enfocaremos en el material de lectura requeridos para las escuelas comunes de la provincia; mostrando parte del repertorio de textos utilizados por las gestiones gubernamentales previas para, en contraste, exponer algunos de los manuales aceptados para las aulas sanjuaninas en los inaugurales años de gobierno de los Cantoni. Al buscar exponer fracciones de las acciones del gobierno, el corpus documental inquirido principalmente fue emitido por organismos oficiales.

#### LOS CANTONI LA ORGANIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN Y AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA

Las gobernaciones de los hermanos Cantoni procuraron marcar diferencias con las gestiones antecesoras, principalmente hacia los “conservadores”. Algunas de las medidas tendientes a lograr ese objetivo apuntaron al interior de la provincia, mediante diversas decisiones en lo relativo al carácter de la educación pretendida o el aspecto presupuestaria; al mismo tiempo, en relación a lo externo a San Juan, también avanzaron en la vinculación con la nación, puntualmente en las escuelas Laínez. De la amplia gama de frentes asumidos por el cantonismo, veamos a modo introductorio las resoluciones que afectaron las/los maestras/os, aspecto generador polémicas por la trama política subyacente en la reorganización del magisterio provincial.

Si nos guiamos por la primera gobernación de Federico Cantoni, las disposiciones más polémicas residieron en la expulsión o traslado de docentes por parte del Consejo General. Si de cesantías se trataba, estas “indudablemente no pueden separarse del ambiente de controversias políticas que se vivía”<sup>11</sup>. La reorganización tomaba tintes de depuración de posibles adversarios para, en simultáneo, proceder a la incorporación de personal encarrilado en las filas de los nuevos aires políticos que transcurrían en San Juan. En consecuencia, no resulta casual advertir entre las iniciales resoluciones del gobierno de Federico la sanción del “Decreto Organizando el Magisterio Provincial”.

El decreto, aprobado en junio de 1923, dedicaba extensas páginas para designar el personal administrativo del Consejo, directores y maestras/os de las escuelas fiscales. Pero el accionar del gobierno no quedaba ahí, igualmente procedía a declarar “vacantes los puestos de Profesoras de Música y Labores, en todas las Escuelas de la Provincia,

---

<sup>11</sup> Luis Garcés, *La escuela cantonista. Educación, sociedad y Estado en el San Juan de los años 20* (San Juan: EFU, 1992), 206.

los cuales serán llenados oportunamente y por concurso”<sup>12</sup>. Esta determinación evidencia la señalada búsqueda por depurar un amplio sector del sistema educativo. Pero, al menos mediante las fuentes utilizadas, no es factible inquirir los distintos casos involucrados para puntualizar el porqué de la medida.

Aunque, podemos referir a tres personas separadas de las escuelas. Las primeras dos tienen la particularidad de estar fundamentadas en las “faltas de respeto” cometidas por las implicadas, Rosario Godoy y Antonia Camargo, contra las autoridades de la provincia. El ejemplo de Godoy requiere de mayor atención pues significó la cesantía de la maestra<sup>13</sup>. Según el decreto, inicialmente sólo había estipulado el traslado, sin embargo la docente apeló la resolución pero utilizando “conceptos irrespetuosos al referirse a estos realizados por el Gobierno”<sup>14</sup>. Lo llamativo del reclamo estaba en la acusación vertida por Godoy, pues “en lo que atañe a aquella resolución de traslado la atribuye a propósitos de persecución y de venganza para con su persona”<sup>15</sup>. La situación denunciada por Godoy amplía el sustento al detenernos en el maestro de la escuela Hipólito Vieytes, Emiliano Lee<sup>16</sup>.

Lee también sería “exonerado” de su cargo, pero la imputación que recaía sobre el docente venía de la mano de un sumario policial. Según el decreto, sufrió detención “el día 3 del actual por hallarse en completo estado de ebriedad y promover un serio desorden en la vía pública”<sup>17</sup>. Aduciendo a los problemas continuos mantenidos por el consumo de alcohol, consideraban las autoridades “necesario adoptar medidas enérgicas que sirvan de ejemplo para el magisterio, pues no es posible que los funcionarios a cuyo cuidado se halla la educación primaria ofrezcan el espectáculo de incultura e inconducta ofrecido por el maestro Emiliano Lee”<sup>18</sup>. A raíz de lo expuesto, procedían a expulsar al maestro.

Los argumentos y la consiguiente sentencia de Lee no dejan mucho a la discusión, fundados en la moral representada por las escuelas sanjuaninas, no correspondían la continuidad de una persona con la conducta descrita. No obstante, al seguir la posterior trayectoria del maestro en cuestión emergen particularidades que

<sup>12</sup> “Boletín Oficial”, San Juan, 04-07-1923, A.G.P., 1121.

<sup>13</sup> A Camargo, quien cumplía funciones de directora de la escuela Vicente López, le dieron 45 días de suspensión por haber “desacatado una orden y expresarse en términos injuriosos contra el Poder Ejecutivo de la Provincia y autoridades escolares”. “Boletín Oficial”, 15-11-1924, 3240.

<sup>14</sup> “Boletín Oficial”, 24-08-1923, 1491.

<sup>15</sup> “Boletín Oficial”, 24-08-1923, 1491.

<sup>16</sup> Los casos de Godoy y Lee fueron apuntados por Garcés en su estudio, respecto al segundo destaca que “tuvo su repercusión nacional”. Garcés, *La escuela cantonista...*, 209.

<sup>17</sup> “Boletín Oficial”, 18-06-1924, 1220.

<sup>18</sup> “Boletín Oficial”, 18-06-1924, 1220.

permiten discutir el pleno rigor de la resolución adoptada –o, al menos, los calificativos emitidos- durante la gobernación de Federico Cantoni. Precisamente, al producirse la intervención federal, Schiaffino –interventor federal provisorio- firmó el decreto destinado a nombrar “maestro de grado de la escuela «Juan Larrea» de Angaco Sud, al Maestro Normal señor Emiliano Lee”<sup>19</sup>. Las nuevas autoridades remendaban parte de la condena sufrida por el docente en la gestión anterior. Incluso esta recomposición proseguirá en el año contiguo.

Ya con el interventor nacional efectivo, Eduardo Broquen, el gobierno prosiguió con la reorganización del personal educativo de la provincia. Con esa finalidad dejaba “cesantes, por razones de mejor servicio al Inspector General don José P. Ruiz, y a los Inspectores Seccionales, señores Manuel J. Cúneo y Cayetano Spada”<sup>20</sup>. Al mismo tiempo, nombraba “en su reemplazo, como Inspector General, al Maestro Normal Nacional Don Emiliano Lee”<sup>21</sup>. En esta última oportunidad el reconcomiendo a Lee llegaba al otorgársele un cargo de autoridad para, nada más ni menos, el control de la educación común.

Entendemos entonces, lo transitado por el apuntado maestro evidencia posibles controles y purgas efectuadas sobre el magisterio durante la administración cantonista. Pues es notable el contraste entre la gestión de Federico, donde las graves acusaciones le costaron el puesto a Lee, y los interventores federales, quienes posteriormente enmendaron la situación al reponerlo en las aulas para luego fortalecer notablemente sus funciones y autoridad. La opción por detenernos en este caso reside en la claridad presentada por el mismo, pero de ninguna manera significa la inexistencia de otros similares, solo que el corpus no nos permite avanzar más. Sin embargo, para finalizar con el tema, nuevas decisiones generales ilustran las disputas de poder en el magisterio.

Durante el periodo de la intervención de Broquen los reclamos de maestras y maestros cesanteados en junio de 1923 llevó a tomar cartas en el asunto. El fallo del gobierno procuró evitar resurgimientos de conflictos respecto a la situación heredada de la gestión de Cantoni. En ese sentido manifestaba haber atendido las posibles irregularidades e injusticias cometidas contra el personal cesanteadado pero

Que en estas condiciones y observando legalmente el problema no es posible hacer recuperar sus puestos a los desposeídos y desalojar a los actuales titulares, toda vez que ello supondría afectar

---

<sup>19</sup> “Boletín Oficial”, 28-09-1925, 2031.

<sup>20</sup> “Boletín Oficial”, 03-02-1926, 2944.

<sup>21</sup> “Boletín Oficial”, 03-02-1926, 2944.

nuevos intereses y rever un acto que, por lo demás ha adquirido un carácter de irrevocable<sup>22</sup>

En consecuencia, decretaba las autoridades desestimar las denuncias presentadas, aunque ordenando al Consejo General proceder “de inmediato a llenar todas las vacantes existentes en el Magisterio de la provincia y las que en lo sucesivo se produzcan, con el personal que quedó cesante”<sup>23</sup>. Pero la cuestión no terminaría allí a pesar de la salomónica medida<sup>24</sup>, al contrario, en la consiguiente gestión de Aldo Cantoni un nuevo capítulo tendría lugar. En esta oportunidad el gobierno aprobaba la resolución del Director General consistente en declarar “cesante a todo el personal administrativa y docente de la repartición nombrada desde el 28 de agosto de 1925 hasta diciembre del corriente año en virtud de no haberse cumplido en la provisión de esos cargos con los requisitos legales y reglamentarios vigentes”<sup>25</sup>.

La citada resolución la tomó el gobierno a las primeras semanas de asumir, denotando lo prematuro del accionar el interés prestado por Aldo Cantoni al asunto del magisterio. La decisión, asimismo, evidenciaba la búsqueda por consolidar el control del personal, puesto que con la anulación efectuada procuraba instaurar nuevamente los filtros de ingreso aplicados por Federico. Por su lado, al parecer, Aldo cambiará en el mecanismo de “disciplinamiento” hacia el personal de las escuelas comunes. Si bien en esta gobernación no resulta posible advertir gran número de cesantías<sup>26</sup>, sí es llamativa la proporción de traslados dictaminados.

Algunas de las actas más llamativas exhiben cantidades considerables de traslados de directivos y docentes. En los inicios del ciclo escolar de 1927, el Consejo procedía a remover a veintiuna personas a diversas escuelas<sup>27</sup>. Pero la sesión más llamativa del periodo fue donde resolvieron trasladar a sesentaicuatro miembros del magisterio, maestras principalmente<sup>28</sup>. En relación a ello, podemos apuntar continuidad en los hermanos Cantoni al momento de pretender depurar el personal educativo de la provincia. El espacio se presentaba como un importante frente de lucha en los intentos

---

<sup>22</sup> “Boletín Oficial”, 05-10-1925, 2078.

<sup>23</sup> “Boletín Oficial”, 05-10-1925, 2078.

<sup>24</sup> Según apunta Garcés la decisión de Broquen de no reincorporar al personal cesanteado generó en la oposición al cantonismo rechazos hacia el interventor: “De allí en más se inició una acción que acercaba el tono de las críticas hacia la intervención a las efectuadas contra Cantoni”. Garcés, *La escuela cantonista...*, 210.

<sup>25</sup> “Boletín Oficial”, 21-12-1926, 6007.

<sup>26</sup> Lo cual no implica la inexistencia de dichas medidas. Al contrario, en menor escala continuaron. Por ejemplo, en base a dos informes el Consejo dejaba cesante a Olegaria Orellano “por falta de capacidad docente”. “Actas del Consejo General de Educación”, 30-04-1927, A.G.P. Dirección General de Escuelas. Libro 217, f. 231.

<sup>27</sup> “Actas del Consejo General de Educación”, 26-03-1927, ff. 221-222.

<sup>28</sup> “Actas del Consejo General de Educación”, 18-06-1927, ff. 237-250.

por marcar nuevos tiempos en la educación común. Incluso este rasgo adquirirá otro empuje en lo referido a la vinculación con el poder nacional.

Fruto de la permanente fricción con las autoridades nacionales, la defensa de la autonomía provincial conformó una de las banderas levantadas por los Cantoni. En este punto las escuelas primarias nacionales entraron en escena, pues de cierta forma de la Ley N° 4874 emanaba el poder de “intervención federal”<sup>29</sup>. Si tomamos las dos gestiones de Federico como parámetros, ya que marcar el comienzo y fin del tiempo donde los hermanos Cantoni gobernaron, los números imposibilitan advertir luchas abiertas contra las escuelas Láinez. En 1925 eran 134 con 12227 inscriptos, pero en el último mandato las cifras pasaron respectivamente a 141 establecimientos nacionales con 17201 matriculados.

En niveles numéricos, las administraciones bloquistas no muestran rígida oposición ante el despliegue de la nación en San Juan. Sin embargo, otros registros nos ofrecen algunas variaciones en torno a la postura mantenida frente a Ley N° 4874. Dos resoluciones rechazando abrir instituciones primarias nacionales dieron la oportunidad para esgrimir desde el gobierno local argumentos enmarcados en la necesidad de proteger la autonomía provincial. Veamos parte de estos planteos, ambos acaecidos durante la gobernación de Aldo Cantoni.

En la búsqueda por exhibir el fortalecimiento económico en pos de lograr evitar injerencias en la administración de las escuelas públicas, el gobierno sanjuanino en 1927 trocó la tradicional postura de admitir, e incluso fomentar, las Láinez. El lugar de la discordia fue el departamento de Concepción. Según exponía el gobierno, a pesar de la claridad de la Ley N° 4874 y de los “patrióticos propósitos que se tuvieron en vista al dictarse aquella”<sup>30</sup>, las malas ejecuciones desarrolladas por los funcionarios competentes tergiversaron los objetivos. Las autoridades bloquistas entendían

Que desgraciadamente en esta provincia aquellas disposiciones han sido violadas en la mayoría de los casos, por algunos de los funcionarios que han estado a cargo de la Inspección Nacional de Escuelas, con la complicidad de las autoridades escolares de la provincia, como se comprueba en el hecho de que gran número de escuelas están ubicadas en las avenidas que limitan esta ciudad y otros centros urbanos que se hayan dentro de la jurisdicción y radio de influencia de numerosas escuelas superiores, elementales e infantiles<sup>31</sup>

La crítica del cantonismo recaía en funcionarios provinciales y nacionales. Sin

<sup>29</sup> Marcela Dubini y Beatriz Orovitz, “La Ley Láinez y la consolidación del centralismo”, en *A cien años de la Ley Láinez* (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología), 60.

<sup>30</sup> “Decreto”, San Juan, 19-01-1927, A.G.P., Ministerio de Gobierno, Decretos, f. 10.

<sup>31</sup> “Decreto”, 19-01-1927, f. 11.

embargo, finalmente la principal acusación apuntaba a la autoridad externa a San Juan, pues “la acción de la Inspección Nacional de Escuelas se ha caracterizado siempre por su tendencia a desalojar la escuela provincial y suplantarla por la nacional, valiéndose de todos los medios de que ha dispuesto”<sup>32</sup>. En relación a lo manifestado, por decreto, Aldo Cantoni negó la autorización para instalar una escuela Láinez. Si previamente la dirigencia, por falta de fondos, permitió la apertura de primarias nacionales en lugares no correspondidos, la situación cambió en 1927. De ese modo la autonomía quedaba resguardada<sup>33</sup>.

El documento citado sentó precedentes a los cuales las autoridades provinciales recurrirían al año siguiente ante nuevas solicitudes. En un decreto con fecha del 16 de julio de 1928, el gobierno informaba sobre el pedido de crear tres escuelas nacionales, proyectando las mismas “dentro del radio de la capital”. Precisamente, aludiendo a los planteos explicitados en la decisión tomada en 1927, la gestión cantonista agregaba:

Que la provincia se encuentra en inmejorables condiciones para cumplir con sus exigencias sociales y materiales, y que por consiguiente significaría una verdadera invasión a su autonomía e implicaría un renunciamiento de facultades que son propias admitir que el gobierno de la Nación instale escuelas primarias, cuando puede establecerlas con toda eficacia, en caso de que ellas fueran necesarias, el gobierno de provincial<sup>34</sup>

En esta oportunidad el rechazo no se fundaba en la mala gestión de funcionarios, sean provinciales o nacionales. La postura del gobierno directamente emergía del fortalecimiento presupuestario local, recurso que habría alcanzado la solidez suficiente para garantizar el sostenimiento de las escuelas sin necesidad de injerencias externas a la provincia. Incluso, como muestra de esos resultados, el decreto ordenaba a la Dirección General de Escuelas adoptar “las medidas pertinentes para que esas escuelas sean instaladas por la provincia, si efectivamente así lo exigieran las necesidades de la instrucción pública”<sup>35</sup>.

Según apuntamos previamente, en relación a las cifras, la vinculación del

---

<sup>32</sup> “Decreto”, 19-01-1927, f. 11.

<sup>33</sup> Al respecto, el gobernador de San Juan manifestaba: “hubiese interpretado como una verdadera invasión a nuestra autonomía y un renunciamiento de facultades que son propias, admitir que la Nación instalara escuelas primarias a 200 metros de los sitios donde funcionan con toda eficacia las escuelas pendientes del gobierno provincial”. *Mensaje del Gobernador de la provincia Dr. Aldo Cantoni...*, 18.

<sup>34</sup> “Decreto”, San Juan, 16-07-1928, A.G.P., Ministerio de Gobierno, Decretos, f. 66.

<sup>35</sup> “Decreto”, 16-07-1928, f. 67. Incluso, en 1928 Aldo Cantoni nuevamente expuso con orgullo el fortalecimiento de San Juan en cuanto al manejo de los asuntos educativos. En otro mensaje dirigido a la legislatura recordaba: “El estado provincial cumple con la obligación constitucional de atender las necesidades de la instrucción primaria, en forma que ha merecido unánimes elogios, pues reiteradamente se ha opuesto a que la Nación instale escuelas de la ley 4854, ya que la provincia se basta para atender las necesidades de esa fundamental obligación social”. Barreiro, *La provincia...*, 121.

cantonismo con la nación respecto al manejo de la educación tuvo matices que impiden hablar de abierto enfrentamiento o de una celosa protección de la autonomía en pos de evidenciar la correcta, e inédita, administración presupuestaria. Además, si nos remontamos a la inicial gestión de Federico Cantoni es posible advertir diversas situaciones donde primaba la fluida y cordial convivencia en torno a las escuelas Laínez. En 1924 informaba el gobierno la creación de primarias nacionales en los departamentos de Jáchal, Angaco Norte, Valle Fértil, Pocito, Santa Lucía, Iglesias y Caucete<sup>36</sup>.

Simultáneamente decretaba el traslado de varias escuelas Laínez, la mayoría en el mismo departamento<sup>37</sup>. Lo interesante de la resolución del gobierno es que muestra el cordial nexo con las autoridades de la nación, pues la medida fue adoptada a raíz del pedido elevado por la Inspección Nacional de Escuelas y, asimismo, la correspondiente aceptación aconteció porque se tuvo “en cuenta que la nueva ubicación que se propone, consulta los intereses de la población escolar”<sup>38</sup>. La buena visión transmitida por el gobierno sobre la importancia de las instituciones creadas por la Ley N° 4874 incluso contó con elocuente demostración en la aprobación del decreto adhiriendo al duelo nacional por la muerte de Manuel Laínez<sup>39</sup>.

En cuanto a la relación con las autoridades nacionales en cuestiones ajenas a la Ley N° 4874, el cantonismo exhibió uniformidad en lo relativo a subvenciones. Tanto Federico como Aldo optaron por recurrir a los beneficios impartidos desde las arcas de la nación. A modo de ejemplo puede citarse el decreto fechado en junio de 1928 donde el gobierno provincial declaraba “á la Provincia acogida á los beneficios de la Ley Nacional N° 2737 sobre Educación Común”<sup>40</sup>. A pesar de las discusiones concernientes a las escuelas Laínez, el año anterior también Cantoni admitió los mentados fondos<sup>41</sup>.

Vale apuntar que, si en lo pertinente a subvenciones hubo altercados, estos emergieron en procura de ampliar la partida destinada a la provincia. En ese sentido, en la primera gestión de Federico, las autoridades sanjuaninas criticaron los pocos fondos

---

<sup>36</sup> “Boletín Oficial”, 12-03-1924, 480.

<sup>37</sup> De las seis escuelas trasladadas, solo dos, la N° 139 y la N° 59, fueron a diferentes departamentos.

<sup>38</sup> “Boletín Oficial”, 12-03-1924, 480. Con ese mismo argumento, meses después autorizaba un nuevo traslado de escuela, esta vez en el departamento de Albardón.

<sup>39</sup> Según expresaba el decreto: “teniendo en cuenta que los antecedentes intelectuales y políticos del muerto lo hacen acreedor al homenaje de la Provincia de San Juan, ya que hasta ella han alcanzado los beneficios de una ley que él proyectara como la Ley 4874”. “Boletín Oficial”, 11-03-1924, p 472.

<sup>40</sup> “Decreto”, San Juan, 04-06-1928, A.G.P., Ministerio de Gobierno, Decretos, f. 54.

<sup>41</sup> En decreto de febrero de 1927 el gobierno anunciaba la medida. “Boletín Oficial”, 02-03-1927, p. 7544. Por su parte, la gestión de Federico Cantoni lo hizo por resolución del 9 de junio de 1925. “Boletín Oficial”, 10-11-1925, 2363.

enviados por la nación<sup>42</sup>. De tal manera, podemos señalar, a raíz de las políticas seguidas por los Cantoni en lo atinente a subvenciones nacionales, de alguna forma el funcionariado local consentía los “controles” y requisitos fijados por el Consejo Nacional de Educación. En breves palabras, la indicada defensa de la autonomía tomaba disímil tonalidad.

El cantonismo nos deja varias consideraciones en relación a las medidas y los discursos contruidos apelando al cambio de época y ruptura con las gestiones previas. Si inicialmente decidió avanzar en la depuración del magisterio, en lo respectivo a organización de escuelas Láinez el proceder no resulta tan claro para poder manifestar profundas variaciones en la vinculación con este tipo de normativa. Desde ese aspecto es posible matizar la visión en torno al radical giro efectuado en las administraciones de Federico y Aldo en materia educativa. Pero para seguir indagando la clave interrogativa propuesta resta exponer los materiales de lectura adoptados para las escuelas comunes.

#### LEER EN LAS ESCUELAS SANJUANINAS

La provincia de San Juan, al menos desde el marco normativo, asignaba estratégica función a los manuales escolares. La Ley de Educación Común aprobada en 1887 dedicaba diversos apartados a regular –e incentivar- el uso del material educativo destinado a las aulas sanjuaninas. Siendo el Consejo General la principal autoridad, correspondía al mismo estipular “el mínimo de instrucción” y en consecuencia determinaba “las materias de estudios, los textos de lectura, etc.”<sup>43</sup>. Además, si los padres o tutores no podían cumplir con la obligación de “proveer a sus expensas a sus hijos o pupilos, de los libros necesarios”, el Consejo “los proporcionará a costa de la renta de escuelas”<sup>44</sup>. La normativa aclaraba la importancia otorgada a los libros para la formación particular de cada estudiante<sup>45</sup>. Al mismo tiempo fijaba el organismo autorizado para ejercer la censura sobre qué publicaciones eran aptas para las escuelas provinciales.

La selección de textos tenía diversas instancias, por ejemplo, entre las ocupaciones del Director del Consejo estaba la de proponer al resto del organismo

---

<sup>42</sup> Garcés, *La escuela cantonista...*, 166-167.

<sup>43</sup> *Ley de Educación Común...*, 5.

<sup>44</sup> *Ley de Educación Común...*, 6.

<sup>45</sup> Incluso, pensando en lo colectivo, la mentada ley destinaba un capítulo específico para crear y organizar las bibliotecas de las escuelas. *Ley de Educación Común...*, 20.

“libros y útiles de enseñanza y los más acertados medios disciplinarios”<sup>46</sup>. También los Consejos Escolares, creados en cada distrito, podían solicitarse a las autoridades “muebles, aparatos, libros de consulta y demás objetos de que deba proveer a las escuelas”<sup>47</sup>. En su conjunto, es posible advertir, desde la jerarquía concedida a los libros y el carácter localista pretendido para la formación<sup>48</sup>, ciertos incentivos para editar y publicar manuales con impronta sanjuanina. No obstante, a fines del siglo XIX y en los albores del XX en la provincia no aparecían aún publicaciones semejantes. Quizás esto respondió a la tendencia de época a nivel nacional.

En las últimas décadas del siglo XIX, con la aprobación de la Ley N° 1420 y la búsqueda por “argentinar”, emergieron libros con notable espíritu moral y patriótico. Muchos de estos, además, tenían la particularidad de conformar publicaciones donde el autor compilaba textos de diferente procedencia<sup>49</sup>. El primer gran filtro de dichos los manuales residía en el Consejo Nacional de Educación, organismo encargado de avalar para la implementación escolar. En los tiempos devenidos a partir de la Ley Sáenz Peña y la asunción presidencial de Yrigoyen, se mantuvieron varias de las peculiaridades señaladas, pero nuevas obras ampliaron la oferta de títulos para el uso en las instituciones educativas<sup>50</sup>.

Las lecturas adoptadas para las escuelas sanjuaninas nacieron de esa gama de publicaciones. Las fuentes de las postrimerías decimonónicas precisamente permiten advertir variadas decisiones, efectuadas por las autoridades sanjuaninas, para la selección ante la gama de textos. En determinadas oportunidades los funcionarios optaron por negar la compra<sup>51</sup> o, en sintonía similar, aceptar parcialmente la adquisición de libros. La segunda situación tuvo lugar, por ejemplo, cuando el Consejo decidió comprar algunas obras a Segundino Navarro “que serán distribuidas a las bibliotecas de las Escuelas Públicas de la provincia sin aceptarlas, no obstante, como texto de

<sup>46</sup> *Ley de Educación Común...*, 12. También el Director debía “Recibir así mismo las cantidades necesarias para la provisión de textos, útiles y demás gastos que hiciere autorizados por el Consejo General”. *Ley de Educación Común...*, 13.

<sup>47</sup> *Ley de Educación Común...*, 17.

<sup>48</sup> Recordemos, la ley establecía que los contenidos y libros adoptados debían tener presente “las necesidades peculiares de cada localidad con respecto a sus condiciones económicas e industriales”. *Ley de Educación Común...*, 5.

<sup>49</sup> Ejemplo de dichos libros son: José Berrutti, *Lecturas morales é instructivas* (Buenos Aires: 1902); Tomás Estrada, *Lecturas argentinas* (Buenos Aires: Ángel Estrada Estrada, 1908); José Figueira, *Lectura expresiva* (Buenos Aires: Cabaut, 1904); etc.

<sup>50</sup> Algunas de estas publicaciones fueron: Rómulo Carbia, *Lecciones de historia argentina* (Buenos Aires: Franzetti, 1917); y Gustavo Lenns, *Patria y belleza* (Buenos Aires: Kraft, 1922). Lo particular de ambos libros es que son de autor, es decir, no compilaban textos provenientes de distintos escritores.

<sup>51</sup> Ejemplo del rechazo de una obra fue la opción de “No adquirir, por ahora, el libro titulado ‘Lecturas Históricas’ que ofrece en venta el Señor Eduardo de Más”. “Actas del Consejo...”, 23-06-1885, f. 44.

enseñanza”<sup>52</sup>. El caso resulta elocuente, pues la operación de censura evidencia el rechazo de un contenido para las aulas pero, en cambio, admitiendo su función como posible material de consulta o, por qué no, esparcimiento.

Entrando en situaciones de textos requeridos para usar por el estudiantado, vale apuntar el manual *El Argentino*, obra por la cual el Consejo inició tratativas para “pedir al C. Nacional la remisión de 500 eje. [...] en virtud de creerlo adecuado para texto de lectura en las escuelas públicas”<sup>53</sup>. La mentada publicación, de autoría de Mariano Pelliza, apareció en los señalados tiempos donde la elite dirigente nacional procuraba argentinizar mediante la educación para hacer frente al creciente cosmopolitismo<sup>54</sup>. En simultáneo, los funcionarios sanjuaninos veían con buenos ojos ese tipo de lectura para las aulas locales<sup>55</sup>.

Ya en el siglo XX, desde la Dirección General de Escuelas informaban el detalle de los mobiliarios y útiles comprados para el ciclo 1904. Respecto a los manuales adquiridos, daban el siguiente listado:

Tres mil ejemplares ‘El nene’ 1° parte  
 Dos mil id. id. id. 2° id.  
 Mil id. id. id. 3° id.<sup>56</sup>

En esta oportunidad nuevamente el gobierno adoptaba libros de circulación nacional. La serie *El nene*, vale señalar, por las características editoriales y metodológicas, a las cuales podía agregarse “sus contenidos adecuado a la infancia y por su representación de lo nacional y del grupo social de la nueva docencia ‘normalizadora’, fue un punto de inflexión para lo que sería la producción de libros de lectura escolares” (Linares, 2012, 220). Al mismo tiempo como dato a considerar, la disminución de la cantidad de ejemplares encargados según avanzan los grados permite, precisamente, advertir la baja de la matrícula en los últimos años de la educación primaria.

En relación a lo manifiesto, podemos plantear la inexistencia en San Juan, entre

<sup>52</sup> “Actas del Consejo General de Educación”, 23-09-1887, A.G.P. Dirección General de Escuelas. Libro 55, f. 124.

<sup>53</sup> “Actas del Consejo...”, 22-05-1885, f. 38.

<sup>54</sup> El éxito del libro de Pelliza puede observarse en la aprobación recibida por parte del Consejo Nacional de Educación y, además, en las sucesivas ediciones de la obra.

<sup>55</sup> Para avanzar sobre la adopción de esta obra en las escuelas sanjuaninas, ver: Hernán Fernández, “Entre la teoría y la práctica: las escuelas comunes sanjuaninas y su articulación con las normativas nacionales en los albores del sistema educativo”. *Estudios de Filosofía Práctica e Historia de las Ideas*, vol. 23 (2021).

<sup>56</sup> “Copodiador de notas de la Dirección General, 28-06-1904”. A.G.P. Dirección General de Escuelas, Libro 29, f. 319.

fin del siglo XIX e inicios del XX, de ediciones o políticas editoriales destinadas a publicar libros escolares pensados específicamente para las aulas de la provincia. A raíz de ello nos resta ver si en los tiempos donde los Cantoni gobernaron, mediante el impulso por marcar gestiones con impronta propia y distanciada de las antecesoras políticas provinciales y nacionales, atendieron en este aspecto particular de la educación común. Para iniciar con el tema, tomemos como disparador la batalla discursiva librada en publicaciones tendientes a defender al bloquismo.

Dos publicaciones queremos destacar en la lucha entablada por los Cantoni en el plano discursivo. En primer lugar, el diario “La reforma”, aparecido en 1924 durante la gobernación de Federico. El medio logró trascender y alcanzar varios años de tirada, tiempo en el cual disputó la opinión pública en procura de brindar los fundamentos de las medidas cantonistas y, en simultáneo, combatir a la prensa opositora<sup>57</sup>. La otra publicación a subrayar es el libro, de José Barreiro, *La provincia de San Juan. su transformación política y social. 1923-1928*.

La apuntada obra tuvo impulso gubernamental, mediante decreto de gobierno, Aldo Cantoni encargaba a Barreiro<sup>58</sup> efectuar “un trabajo orgánico sobre la provincia de San Juan recopilando antecedentes, información, estadísticas y leyes”<sup>59</sup>. La finalidad inmediata del libro residía en mostrar los avances de la gestión cantonista en la Exposición Ibero Americana que iba a realizarse en Sevilla. Pero el objetivo principal consistía en proteger al gobierno ante los enemigos provinciales y nacionales. En esa operación las disposiciones aplicadas para la reorganización de la educación pública adquirieron central atención bajo el carácter de la originalidad. Por ejemplo, exponía Barreiro en torno a las y los maestros: “Jamás se comentó el hecho de que el Magisterio se encontraba al día, lo que era una novedad en San Juan desde que hacía mucho tiempo que no podía ser más irregular la situación económica de los abnegados servidores de la instrucción primaria”<sup>60</sup>.

Volviendo a nuestro objeto, las dos publicaciones comentadas exhiben la importancia dada por el bloquismo a la edición de materiales propios de la gestión y

<sup>57</sup> Guillermo Collado entiende que “La reforma” se caracterizaba “entre otras cuestiones, por no adscribir a un periodismo pretendidamente ‘objetivo’ o ‘independiente’, aunque en él, así como en otros de la época y el lugar, comienzan a delinearse especializaciones del periodismo y a delimitarse y afianzarse géneros. Estaba consustanciado con los intereses de un partido político provincial, la entonces Unión Cívica Radical Bloquista”. Guillermo Collado, “Diario ‘La Reforma’ de San Juan: Una primera aproximación”. Ponencia. Universidad Nacional de Villa María, 1. [http://biblio.unvm.edu.ar/opac\\_css/37649/1992/coLLaDo-1.pdf](http://biblio.unvm.edu.ar/opac_css/37649/1992/coLLaDo-1.pdf)

<sup>58</sup> Para entonces José Barreiro era secretario de la gobernación.

<sup>59</sup> “Decreto”, San Juan, 16-09-1927, A.G.P., Ministerio de Gobierno, Decretos, ff. 176-177.

<sup>60</sup> Barreiro, *La provincia...*, 9.

dirigidos al público sanjuanino. Veamos si este interés se volcó también en la configuración de libros escolares. Si bien dichas obras presentan disímil carácter respecto a las fuentes señaladas, consideramos oportuno englobarlas como parte de las intervenciones políticas. Es decir, a modo de hipótesis podemos plantear que, si el interés de los Cantoni radicaba en exponer inéditos logros, en materia educativa la edición de manuales representaría un hito de innovación en relación a los antecedentes descriptos. Pues, ofrecer contenidos preparados particularmente para las instituciones educativas provinciales significaría sentar originales precedentes en el área.

Durante el primer mandato de Federico Cantoni, cuando el gobierno libraba la lucha por reestructurar el magisterio sanjuanino, avanzaba en el terreno de la lectura para las aulas de San Juan. En lo relativo a este aspecto, la inspectora seccional Clelia Ernestina Astudillo, informaba la decisión de la Dirección General de Escuelas de emplear los siguientes libros:

- I grado Inf. ‘Paso a paso’ por José Figueira
- I grado Sup. ‘El libro del escolar’ 1er libro por el Prof. P. Pizzurno
- II " " " " " " 2do " " " " " "
- III " " " " " " 3er " " " " " "
- IV " " ‘Corazón argentino’ por Carlota Garrido de la Peña
- V " " ‘Cien lecturas’ " Mazzanti y Flores
- VI Texto libre a elección del maestro<sup>61</sup>

Del listado citado, *Corazón argentino* destaca por el rol estratégico asignado por la autora –Carlota Garrido de la Peña- y algunas autoridades educativas. Recordemos que el referido manual surge como una respuesta argentina a la obra, de amplia difusión internacional, *Corazón*. Esta última, por su carácter extranjero recibió la pena de prohibición durante la gestión de José María Ramos Mejía frente al Consejo Nacional de Educación. Sin embargo, por el estilo de la publicación, Garrido de la Peña optó por adaptarlo según el público argentino<sup>62</sup>. La autora conjugaba los dos aspectos principales seguidos por los textos escolares del periodo, la moral y la intención “nacionalizante”<sup>63</sup>.

Otra de las publicaciones a resaltar es *El libro del escolar. Tercer libro*, escrito

<sup>61</sup> “Copiador. 10-04-1924”. A.G.P. Dirección General de Escuelas, Libro 29, f. 150.

<sup>62</sup> *Corazón argentino* apareció en 1921. En la edición consultada para el presente trabajo, que es la quinta, la autora daba muestras del éxito de la obra al manifestar: “El Honorable Consejo Nacional de Educación se sirvió autorizar y aprobar este libro para ser usado en las Escuelas fiscales de República, y los juicios y cartas que la autora de ‘Corazón argentino’ recibió de maestros y autoridades competentes para juzgarle, han venido a corroborar la utilidad educativa del mismo”. Carlota Garrido de la Peña, *Corazón argentino* (Buenos Aires: Cabaut, 1924), VI.

<sup>63</sup> Roberta Spregelburd, “De los Apeninos a Los Andes: las lecturas de *Corazón* en la escuela argentina”, en *Historia de la lectura en la Argentina*, coordinado por Héctor Cucuzza y Roberta Spregelburd (Buenos Aires: Calderón, 2012), 280.

donde el autor –Pablo Pizzurno- despliega vasto contenido destinado a tratar cuestiones de salud e higiene. En varias páginas Pizzurno aborda la importancia de la limpieza y el cuidado del cuerpo, la necesidad de las vacunas, el gran problema social encarnado en el alcoholismo, etc<sup>64</sup>. Esta característica de la obra se condice con la formación médica de los Cantoni y, por supuesto, con las distintas medidas dirigidas a fomentar la presencia del estado provincial en materia de salud pública<sup>65</sup>.

Pero la primordial impronta de los manuales seleccionados radicaba en los apuntados objetivos morales y patrióticos. Por tal motivo la primera en la pirámide de obras era *Paso a paso*, donde el autor –José Figueira- indicaba que la publicación estaba “fundada en la autonomía y el interés nacional del niño”<sup>66</sup>. A su vez, en la serie *El libro del escolar* Pizzurno exponía la esencial intención moralizante, en ese sentido entendía al material de lectura como “Medio principal de instrucción, debe serlo mucho más de educación, de la moral en primer término”<sup>67</sup>. Detengámonos en lo referido al aspecto “argentinizante” de los textos.

Los seis manuales condicen en la inserción de textos enfocados en los símbolos patrios. Asimismo, a medida que avanzan en la edad escolar de las y los lectores, los libros comienzan a agregar historia y geografía argentina. Respecto a la historia, los próceres recuperados van desde San Martín y Belgrano hasta Alberdi y Mitre. Sarmiento aparece en distintos pasajes, en uno curiosamente acompaña a Rivadavia “como que fueron en el pasado los verdaderos campeones de la educación del pueblo argentino”<sup>68</sup>. Poco espacio queda para las historias provinciales en los escritos, principalmente son los acontecimientos acaecidos en Buenos Aires los rememorados.

En lo atinente a geografía, en el escueto lugar dedicado a las provincias, resulta posible leer algunos párrafos mencionando y, además, agregando imágenes de ciertos lugares del país. Pero escasean las referencias a San Juan, no pudiendo advertirse en ningún libro fotografías de este territorio cuyano<sup>69</sup>. Las líneas que mayores detalles

<sup>64</sup> Incluso, en un pasaje destinado a relatar la importancia de la educación física, amalgamaba patria y salud: “Hacerse ágiles, fuertes, sanos, es también patriotismo, porque se pone uno en condiciones de servir mejor al país”. Pablo Pizzurno, *El libro del escolar. 3º libro* (Buenos Aires: Cabaut, 1926), 66.

<sup>65</sup> Destaca en la política de salud empleada por Federico Cantoni la creación del Sanatorio Curatorio para maestras/os y alumnas/os. La importancia inicial de la institución puede verse en el decreto declarando feriado al 10 de septiembre para “todas las Escuelas de la Provincia con el objeto de que sus maestros y alumnos puedan dedicarse a solicitar la contribución pública en beneficio de dicha institución”. “Boletín Oficial”, 19-08-1924, 1794.

<sup>66</sup> José Figueira, *Paso a paso* (Buenos Aires: Cabaut, 1925).

<sup>67</sup> Pablo Pizzurno, *El libro del escolar. 2º libro* (Buenos Aires: Cabaut, 1925), 5.

<sup>68</sup> Garrido de la Peña, *Corazón argentino...*, 184.

<sup>69</sup> Incluso, vale apuntar, como se estilaba en el periodo, en la mayoría de los libros prevalecen las imágenes y fotografías tomadas de autores europeos y referidas a situaciones, paisajes, personas, etc.,

ofrecen hablan de la actividad económica sanjuanina y la muestran junto a Mendoza y La Rioja al manifestar: “la uva se cuelga en racimos, y se prensa la aceituna; el vino empieza a elaborarse. Las frutas secas que se comerán en el invierno y que se exportan también al extranjero, se acondicionan en cajas de madera, mientras la aceituna prensada empieza a destilar el aceite”<sup>70</sup>. El centro geográfico igualmente lo constituía Buenos Aires, por ejemplo, en la obra de Figueira los únicos nombres propios transcriptos en un ejercicio de escritura son los de la Argentina y su capital<sup>71</sup>.

Para finalizar con lo apuntado del “porteñocentrismo”, es preciso señalar que gran proporción de relatos tienen asidero en la capital de la república. Si vamos a la serie de Pizzurno, los tres libros contienen narraciones planteadas desde el cotidiano y acaecidas en la ciudad de Buenos Aires. Una de estas exponía cómo celebraban fechas patrias: “Habitualmente íbamos a la Plaza de Mayo, depositábamos una corona de flores en la Pirámide, entonábamos el Himno, volvíamos a la escuela y de allí a nuestras casas”<sup>72</sup>. La síntesis efectuada en torno a los manuales adoptados para las escuelas comunes de San Juan durante la primera gobernación de Federico Cantoni principalmente, y de manera ineluctable, expone la falta de contenidos vinculados con la provincia.

Si bien la fuente indagada responde a la inicial gestión cantonista, en los restantes mandatos de Aldo y Federico continuó la no publicación de manuales para las escuelas sanjuaninas. Incluso habría que esperar hasta 1936 para la aparición de *San Juan*, el primer libro con esas características. Justamente, el prólogo de la obra manifestaba la intención de buscar la revalorización del legado de la provincia frente a los libros escolares pensados desde Buenos Aires. Expresaba el autor:

Mi propósito pues, al dar luz este libro, ha sido en primer lugar el interpretar la enseñanza actual de la lectura con un criterio moderno, práctico y regionalista, apartando la escuela local –por lo menos en lo que se refiere a los grados superiores- de los textos importados de Buenos Aires, inadecuados para nuestro ambiente, conteniendo cosas y hechos extraños a nuestras costumbres

---

provenientes de ese continente.

<sup>70</sup> Garrido de la Peña, *Corazón argentino...*, 35. Otro texto que habla de la actividad productiva y el paisaje de las provincias, es un poema de Bunge, donde en lo concerniente a San Juan refiere: “la vena de oro que hierve en sus entrañas”. José Mazzanti y Mario Flores, *Cien lecturas* (Buenos Aires: Isely, 1926), 125. Lo curioso de estos apuntes es que en la provincia la producción minera del oro no fue troncal en este periodo. Por ello, entendemos, resulta confuso plantear la particularidad de dicha industria como lo efectúa el citado pasaje.

<sup>71</sup> Figueira, *Paso a paso...*, 90.

<sup>72</sup> Pizzurno, *El libro del escolar. 3°...*, 103. Podemos agregar dos ejemplos, uno consiste en relatar la experiencia de conocer leones en el zoológico de la ciudad. Pizzurno, *El libro del escolar. 1° libro* (Buenos Aires: Cabaut, 1925), 17. El otro es una carta escrita desde Buenos Aires y con destino a Tucumán. Pizzurno, *El libro del escolar. 2°...*, 184.

y modalidades, libros porteños exóticos en cualquier ambiente provinciano, sin ningún nexo con las escuelas de tierra adentro<sup>73</sup>

Las palabras de Gómez Lucero resultan esclarecedoras, a mediados de la década de 1930 tomaba cartas en el asunto ofreciendo, de esa manera, a las escuelas de la provincia una obra pensada desde y para el terruño. Esta publicación nos revela la falta de impulsos previos, sean de índole privado o gubernamental, para dar contenidos más acordes a la realidad provincial. Pero detengámonos en el objeto particular, los Cantoni y el propósito de configurar gobiernos con impronta propia e inédita.

El grupo de libros adoptados durante la gobernación de Federico Cantoni evidencia, en relación a los gobiernos antecesores, continuidad en la política escolar de adquirir manuales provenientes de Buenos Aires. Si bien muchos de esos títulos, como los de Pizzurno, eran requeridos en otras provincias<sup>74</sup>, no deja de entamar una significativa la carencia de textos pensados para las necesidades locales. En el caso de San Juan, a pesar de que la Ley de Educación Común fomentaba las publicaciones, las autoridades u otros actores implicados en la educación no procedían al respecto. Puntualmente llama la atención en el cantonismo por el hecho de ofrecer la batalla discursiva mediante la prensa y el libro de Barreiro o, en otro plano, cambiando determinadas políticas en el magisterio y en la vinculación con la nación. No obstante, ninguna de las tres gestiones asumió la transgresora empresa de promover la edición de material de lectura preparado específicamente para las escuelas locales. Esto nos lleva a plantear algunas consideraciones finales.

#### ALGUNAS REFLEXIONES EN TORNO AL CANTONISMO, LA EDUCACIÓN COMÚN Y LOS LIBROS ESCOLARES

Si nos guiamos por los planteos en torno a la defensa de la autonomía por parte de los hermanos Cantoni, la edición de libros escolares desde la provincia sumaba elementos a la empresa. Al consistir el objetivo en fortalecer lo local frente al poder central o al “porteñocentrismo”, seguir utilizando obras procedentes de la capital argentina y con contenidos condensados en ese espacio denotaba cierto estancamiento en la causa tomada por Federico y Aldo. Y, si bien, en el resto de las provincias perduraba también la opción de no impulsar manuales locales, no es menos sugerente

<sup>73</sup> Odín Gómez Lucero, *San Juan* (San Juan: Talleres Gráficos del Estado, 1936), 14.

<sup>74</sup> Las tres obras que componen la serie *El libro del escolar* fueron aceptadas en diversas provincias para su uso en las escuelas comunes. Por ejemplo, el *Libro segundo* indicaba en la portada: “Texto adoptado por los Consejos de Educación de Buenos Aires, Entre Ríos, Santa Fe, Córdoba, Tucumán, Salta, y otros”. Pizzurno, *El libro del escolar*. 2°.

que varias de las medidas aplicadas por el cantonismo resultaban transgresoras a nivel nacional. Es decir, en este punto la experiencia sanjuanina podría haber servido como ejemplo para los restantes territorios de la república.

En consecuencia, los avances logrados en lo social, político, económico, etc., evidenciaron la intención de los gobiernos bloquistas por romper con prácticas y normativas del San Juan configurado en tiempos de la consolidación del estado-nación argentino. Incluso, la continua “depuración” del magisterio, la inversión presupuestaria o los recaudos ante el despliegue de escuelas Laínez no dejan de demostrar el interés de Federico y Aldo por modificar el espacio educativo. Empero, podría matizarse la abierta ruptura o enfrentamiento con los poderes tradicionales sanjuaninos y los nacionales al no procurar destinar esfuerzos a los textos destinados a las aulas de las escuelas públicas sanjuaninas.

En síntesis, en el campo de la edición de libros escolares, el cantonismo no procedió de igual manera que en los restantes aspectos constitutivos de la realidad sanjuanina. De ese modo el quiebre recién vendría al publicarse y aceptarse, por parte de Consejo General, el libro *San Juan* durante los gobiernos “conservadores” inmediatamente sucesores de la última experiencia gubernamental de Federico Cantoni. En la señalada publicación resulta significativa la importancia concedida a la formación de las y los estudiantes de la provincia mediante contenidos pensados desde el espacio local. En breves palabras, podría conjeturarse, el interés editorial por los manuales existía en la provincia, faltaba la iniciativa para concretarla. Pero desarrollar este asunto excede los límites de nuestro trabajo, por ello solo resta dejarlo planteado en relación a los libros adoptados en momentos cruciales de la política provincial, como fueron las gestiones de los hermanos Cantoni.

#### BIBLIOGRAFÍA

Archivo General de la Provincia de San Juan (A.G.P.).

Barreiro, José, *La provincia de San Juan. Su transformación política y social (1923-1928)* (San Juan: 1928).

Berrutti, José, *Lecturas morales é instructivas* (Buenos Aires: 1902).

Boletín Oficial, San Juan, 1923-1925.

Carbia, Rómulo, *Lecciones de historia argentina* (Buenos Aires: Franzetti, 1917)

Collado, Guillermo, “Diario ‘La Reforma’ de San Juan: Una primera aproximación”. Ponencia. Universidad Nacional de Villa María, 1.

- [http://biblio.unvm.edu.ar/opac\\_css/37649/1992/coLLaDo-1.pdf](http://biblio.unvm.edu.ar/opac_css/37649/1992/coLLaDo-1.pdf)
- Cucuzza, Héctor, *Yo argentino. La construcción de la Nación en los libros escolares (1873-1930)* (Buenos Aires: Miño y Dávial, 2007).
- Dubini, Marcela y Orovitz, Beatriz, “La Ley Láinez y la consolidación del centralismo”, en *A cien años de la Ley Láinez* (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología).
- Estrada, Tomás, *Lecturas argentinas* (Buenos Aires: Ángel Estrada Estrada, 1908)
- Fernández, Hernán, “Entre la teoría y la práctica: las escuelas comunes sanjuaninas y su articulación con las normativas nacionales en los albores del sistema educativo”. *Estudios de Filosofía Práctica e Historia de las Ideas*, vol. 23 (2021).
- Figueira, José, *Lectura expresiva* (Buenos Aires: Cabaut, 1904).
- Figueira, José, *Paso a paso* (Buenos Aires: Cabaut, 1925).
- Garcés, Luis, *La escuela cantonista. Educación, sociedad y Estado en el San Juan de los años 20* (San Juan: EFU, 1992).
- Garrido de la Peña, Carlota, *Corazón argentino* (Buenos Aires: Cabaut, 1924).
- Gómez Lucero, Odín, *San Juan* (San Juan: Talleres Gráficos del Estado, 1936).
- Lenns, Gustavo, *Patria y belleza* (Buenos Aires: Kraft, 1922).
- Ley de Educación Común de la Provincia de San Juan* (San Juan: Talleres Gráficos del Gobierno, 1920).
- Mazzanti, José y Flores, Mario, *Cien lecturas* (Buenos Aires: Isely, 1926).
- Mensaje del Excmo. Sr. Gobernador de San Juan Dr. Federico Cantoni* (San Juan: Talleres Gráficos del Gobierno, 1924).
- Pineau, Pablo, “¿Para qué enseñar a leer? Cultura política y prácticas escolares de lectura en el periodo de entreguerras”, en *Historia de la lectura en la Argentina*, coordinado por Héctor Cucuzza y Roberta Spregelburd (Buenos Aires: Calderón, 2012).
- Pizzurno, Pablo, *El libro del escolar. 1º libro* (Buenos Aires: Cabaut, 1925).
- Pizzurno, Pablo, *El libro del escolar. 2º libro* (Buenos Aires: Cabaut, 1925).
- Pizzurno, Pablo, *El libro del escolar. 3º libro* (Buenos Aires: Cabaut, 1926).
- Rodríguez, Celso, *Lencinas y Cantoni. El populismo cuyano en tiempos de Yrigoyen* (Buenos Aires: Belgrano, 1979).
- Spregelburd, Roberta, “De los Apeninos a Los Andes: las lecturas de *Corazón* en la escuela argentina”, en *Historia de la lectura en la Argentina*, coordinado por Héctor Cucuzza y Roberta Spregelburd (Buenos Aires: Calderón, 2012).